

Fuerza normativa y materias de regulación del Reglamento

Artículo 1. El presente Reglamento tiene fuerza de ley. Precisa las funciones del Congreso y de la Comisión Permanente, define su organización y funcionamiento, establece los derechos y deberes de los Congresistas y regula los procedimientos parlamentarios.

FUERZA NORUATIVA Y uATERIAS DE REculación DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO

FUENTE: ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ELABORACIÓN: DIP

Regulación del Reglamento del Congreso



- Tiene fuerza de ley.



- Precisa las funciones y la organización del Congreso y la Comisión Permanente.



- Establece los derechos y deberes de los congresistas.



- Regula los procedimientos parlamentarios.

FUENTE: ARTÍCULO 1 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ELABORACIÓN: DIP

Carpeta Temática:

Reglamentos de los Parlamentos de América Central y América del Sur.

(20/02/2025)

Informe Temático:

Naturaleza jurídica del Reglamento del Congreso de la República.

(13/11/2019)

Publicación:

Índice analítico del Reglamento del Congreso.

(15/07/2021)

Cartilla de información legislativa 2021-2026.

(15/07/2021)

Nota de información referencial:

Sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional relacionadas con los procesos parlamentarios establecidos en el Reglamento del Congreso de la República.

(14/8/2023)

Nota de información referencial:

Naturaleza del Reglamento del Congreso de la República

(11/12/2023)

Referencias Bibliográficas:

Título: Manual de Derecho Constitucional

Autor: Monografía

Año: 2016

Código: 343 M1

Título: Reglamento del Congreso de la República Concordado

Autor: Tarazona Palma, Roberto Carlos

Año: 2012

Código:343.333 T22

pp. 21